

AVISO NÁUTICO No. 249/2022

PRESENCIA DE NIEBLA EN COSTAS Y ZONAS MARÍTIMAS DEL OCÉANO PACÍFICO MEXICANO

Fecha: 25/05/2022 de la 1000 hrs	Estados Costeros y zonas marítimas de a región occidental de la Península de Baja California, Archipiélago de las Revillagigedo, Col., y costas y zonas marítimas de la región sur de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.	
En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 246/2022 del 23/05/22	
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----	
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	-----	
		
Cortesía: NOAA	1000 hrs 25/05/22	
A.	<i>La capa marina favorece el desarrollo de niebla, ocasionando reducción de la visibilidad para la navegación y actividades en la línea de costas y zonas marítimas de la región occidental de la Península de Baja California e Isla Cedros, condiciones que se prevén durante las próximas 72 horas</i>	
B.	<i>Para el Archipiélago de las Revillagigedo, Col., en horas nocturnas a matutinas prevalece la presencia de niebla y durante el día neblina y bruma, generando reducción de la visibilidad, condiciones que se prevén durante las próximas 72 horas.</i>	
C.	<i>Para las zonas marítimas de la región sur y entrada del Golfo de California, región central del Océano Pacífico, así como, zonas marítimas de Sinaloa en horas nocturnas a matutinas se presentará neblina generando reducción de la visibilidad durante las próximas 72 horas y en el resto del día se presentará bruma.</i>	
D.	<i>Para las costas de la región sur de Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima y Michoacán se mantendrá la presencia de bruma.</i>	
E.	Se recomienda mantenerse informados del desarrollo y actualizaciones de este evento , así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional .	
Observaciones	Ante la presencia de niebla y neblina que generan reducción de la visibilidad se recomienda extremar precaución.	
*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente		
1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.		
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.		
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.		
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.		
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.	
Fuente: SEMAR		

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>